



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.006**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Jueves 14 de Febrero de 2013

Año C I V	EDICIÓN DE 40 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@yahoo.com.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. De 100 a 200 pág.	Más de 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.- \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

	Pág.
N° 100032377 - Consejo de la Magistratura N° 730/2013	733
N° 100032373 - Instituto Provincial de Vivienda N° 069/13	734
N° 100032372 - Ministerio Público de Salta N° 276/2013	735
N° 100032371 - Ministerio Público de Salta N° 275/2013	737
N° 100032369 - Ministerio Público de Salta N° 274/2013	733
N° 100032368 - Ministerio Público de Salta N° 273/2013	739
N° 100032366 - Ministerio Público de Salta N° 272/2013	741

LICITACIONES NACIONALES

N° 100032239 - U.C.E.P.E. Salta - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - N° 04/13	742
N° 100032237 - U.C.E.P.E. Salta - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - N° 03/13	742
N° 100032236 - U.C.E.P.E. Salta - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - N° 02/13	743
N° 100032235 - U.C.E.P.E. Salta - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - N° 01/13	743

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100032370 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Policía de la Provincia N° 23/13	744
N° 100032367 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - M.Ed. C. y Tec. N° 22/13	744
N° 100032332 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. - N° 06/13	744
N° 100032331 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. - N° 05/13	745

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100032365 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - M.A. y P.S. N° 01/13	745
--	-----

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 400002737 - Gorgon XI - Dpto.: Los Andes, Lugar: Socompa - Expte. N° 19.999	746
N° 400002736 - Centauro III - Dpto.: Los Andes, Lugar: Chorrillos - Expte. N° 20.930	746
N° 400002735 - Centauro VIII - Dpto.: Los Andes, Lugar: Angosto Incachule - Expte. N° 21.684	746
N° 400002734 - Vega Arizaro Oeste II - Dpto.: Los Andes, Lugar: Arizaro - Expte. N° 21.204	747
N° 100032232 - Vulcano III - Dpto. Los Andes - Distrito Inca Viejo - Expte. N° 20.575	747

SUCESORIOS

Pág.

N° 400002747 - Bravo, María Fabiana - Expte. N° 1091/02	747
N° 400002745 - Zerpa, Victor Hernando - Expte. N° 2-236583/08	748
N° 400002744 - Sánchez, María Lucía - Expte. N° 346.337/11	748
N° 400002743 - Crescencia Argentina López de Gómez - Expte. N° 410.574/2012	748
N° 100032381 - Mansilla, Claudio Quintín - Expte. N° 15.602/12 - San José de Metán	748
N° 100032341 - Figueroa López, Felisa - Expte. N° 398020/12	748
N° 100032340 - Jaime, Walter Aníbal - Expte. N° 389954/12	749
N° 100032337 - Bulacio, Marta Angélica - Expte. N° 2003/2012 - San Ramón de la Nueva Orán	749
N° 400002739 - Nicolás Mildonio Vedia y Elvira Salomón Valdez - Expte. N° 406104/12	749
N° 400002738 - Senes, Ada - Expte. N° 388460/12	749
N° 400002732 - Feliciano Barboza - Expte. N° 139632/05	749
N° 100032334 - Borgia Tito Héctor; Pérez Aida Adelaida - Expte N° 1-397.755/12	749
N° 100032333 - López Luis Cesar - Expte. N° 392836/12	750
N° 100032321 - López, Ana - Expte. N° 406.036/12	750

REMATES JUDICIALES

N° 400002746 - Por Miguel Ángel Choqui - Juicio Expte. N° B-67.159/95	750
N° 100032376 - Por María Ester Herrera - Juicio Expte. N° 287.769/09	751

POSESIONES VEINTEAÑALES

N° 100032379 - Herrera, María Elena; León, Benito Domingo c/Suarez, Paula R. de y otros - Expte. N° 1-395.834/12	751
N° 100032375 - Arias, Rubén Manuel vs. Ruiz de Arias, Anitilde Socorro - Expte. N° 015276/12 - Inmueble Dpto. La Candelaria - Juzg San José de Metán	751
N° 100032305 - Sosa, Reyna Erlinda - Expte. N° 14449/11 Cita a Elvira Elsa Palermo de Mena Aybar y Otros s/Inmueble Urbano Joaquín V. González - Juzg. de Metán	751
N° 100032294 - Albornoz, Nilda Beatriz y otros vs. Albornoz, Pascual Dermidio - Expte. N° 014.221/11 - Metán	752

EDICTOS DE QUIEBRAS

N° 100032323 - IACSA Construcciones S.A. Ex Ingeniero Alonso Crespo S.A. - Quiebra (Grande) Expte. N° 409817/12	752
N° 100032301 - Díaz, Sergio Ricardo por Concurso Preventivo (Pequeño) -Quiebra Indirecta - Expte. N° EXP-263995/9	752

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 400002741 - Cerámica Andina S.A. - Expte. N° 411.405/12	753
N° 100032342 - Borre, Raúl José - Expte. N° 412.450/12 - (Pequeño)	753

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100032380 - Royal Logistic S.R.L.	754
---	-----

AVISO COMERCIAL

Pág.

N° 100032364 - Bienestar y Relax S.R.L. 755

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100032378 - Club Deportivo Los Andes - San Antonio de los Cobres, para el día 10/03/13 755

N° 100032363 - Club Social y Deportivo Massalin & Celasco

- Rosario de Lerma, para el día 16/03/13 755

FE DE ERRATA

N° 100032374 - De la Edición N° 19005 de fecha 08/02/2013,

Sección Administrativa, Decreto N° 399 Art. 1° 756

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100032382 - Del día 08/02/13 756

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400002748 - Del día 08/02/13 756

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCIONES**

O.P. N° 100032377

R. s/c N° 100004137

Consejo de la Magistratura

Ref.: Expte. N° 97/12

Resolución N° 730

Salta, 7 de febrero de 2013.

y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir el cargo: Asesor de Incapaces del Distrito Judicial del Centro, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 97/12, y;

CONSIDERANDO:

1°) Que por Resolución n° 727 se dispuso convocar a concurso para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de Asesor de Incapaces para el Distrito Judicial del Centro, dejando establecido que las inscripciones se recibirán en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 4 hasta el 19 de febrero de 2013.

2°) Que en virtud que el 13 de Febrero del corriente año ha sido declarado feriado provincial en conmemoración del "Bicentenario del Juramento de Fidelidad a la Asamblea del Año XIII", corresponde prorrogar por un día más las inscripciones de postulantes para cubrir el mencionado cargo.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura**RESUELVE:**

I. Prorrogar por un día más las inscripciones para el cargo de Asesor de Incapaces N° 3 del Distrito Judicial del Centro, dejando establecido que las mismas se recibirán hasta el día 21 de febrero del corriente en el horario de 8:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30 hs.

II. Ordenar la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos.

III.- Mandar que se registre y notifique.

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
 Presidente
 Consejo de la Magistratura
Dr. Cristóbal Cornejo
 Consejo de la Magistratura
Dr. Humberto Federico Ríos
 Consejo de la Magistratura
Dr. Pedro Mellado
 Consejo de la Magistratura
Dr. Gonzalo Mariño
 Consejo de la Magistratura
Dr. José Gerardo Ruiz
 Consejo de la Magistratura
Dr. Sergio Petersen
 Consejo de la Magistratura
Dra. M. Teresita Arias de Arias
 Secretaria
 Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 14/02/2013

O.P. N° 100032373

F. v/c N° 0002-02834

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Salta, 28 de Enero de 2013

RESOLUCION N° 069

VISTO el Expediente N° 011-0068-149833/2012, Legajo Oficial de la Contratación Directa N° 007/2012, convocada por este Instituto Provincial para la Obra "Construcción 20 Viviendas e Infraestructura en Chicoana, Departamento Chicoana - Provincia de Salta" - Programa Federal de Construcción de Viviendas "Techo Digno" - Proyecto N° 003/12, con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 3.332.580,00 (Pesos Tres millones trescientos treinta y dos mil quinientos ochenta), valores al mes de apertura, con un Plazo de Ejecución de 6 (seis) meses, por el Sistema de Ajuste Alzado; y

CONSIDERANDO:

Que la Contratación Directa del Visto se realiza en el marco de la Ley Provincial N° 6.838 y sus Decretos Reglamentarios y según los términos ordenados en el Artículo 2° de la Resolución IPV N° 504/12 -cuya copia corre agregada a fs. 104/107 de autos- mediante la cual y por los motivos expresados en su Artículo 1°, se declarara fracasada la Licitación Pública N° 003/2012 convocada por este Instituto Provincial por Resolución N° 212/12 y su Complementaria Aclaratoria N° 284/2012, bajo Expte. N° 011 -0068-74675-0. para la Obra "Construcción 20 Viviendas e Infraestructura en Chicoana, Departamento Chicoana - Provincia de Salta" - Programa Federal de Construcción de Viviendas

"Techo Digno" - Proyecto N° 003/12, con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 3.332.580,00 (Pesos Tres millones trescientos treinta y dos mil quinientos ochenta), valores al mes de apertura, con un Plazo de Ejecución de 6 (seis) meses, por el Sistema de Ajuste Alzado - Expediente N° 011-0068-74675/2012;

Que a fs. 108/110 de este Expediente del Visto, se encuentran incorporadas las respectivas constancias del trámite realizado por la Gerencia de Proyectos y la Oficina de Documentación de asignación de N° de Contratación Directa (007/2012) y de registración por Mesa de Entradas como Expediente N° 011-0068-149833/2012 (Trámite Interno IPV N° 61606);

Que a fs. 116 el Gerente de Proyecto eleva el Expediente a la Coordinación Técnica, en los siguientes términos:

"... Visto que la obra prevista en su llamado a licitación pública fuera declarada Fracasada, al respecto solicito encuadrar la misma en el régimen de Contratación Directa basada en el Artículo 13 - Contratación Directa 'Sólo podrá contratarse bajo esta modalidad en los siguientes casos: 'en su inciso b) de la Ley. N° 6.838 'cuando los procedimientos mencionados en los artículos anteriores no hubiesen logrado su finalidad. - La contratación deberá hacerse con bases y especificaciones semejantes a las del procedimiento fracasado y, en su caso, con invitación a los oferentes originales, además de los que estime necesarios la entidad.'

"Y como fuera ordenado mediante Resolución IPV N° 504 de fecha 18/07/2012, se eleva a usted para su conocimiento, consideración y posterior aprobación el pliego para llamado a Contratación Directa N° 007/12 - 'Construcción 20 Viviendas e Infraestructura en Chicoana - Departamento Chicoana - Provincia de Salta'

"Se acompaña invitación a tres Empresas de nuestro medio a participar de la Contratación Directa...";

Que a fs. 113/115 corren las invitaciones aludidas, dirigidas a las empresas Empresa Ing. René Rivas, Empresa Romero Igarzabal S.R.L. y Empresa Luis Dagum S.A., respectivamente, con la pertinente constancia de su recepción, obrando a fs. 117 el Visto Bueno del Sr. Coordinador Técnico, quién gira el Expediente a Coordinación Ejecutiva para su conocimiento y posterior envío a Gerencia de Proyectos para prosecución del trámite.

Que habiéndose fijado la apertura de la Contratación Directa para el 18/9/12, por Notas IPV N° 438, N°

435, N° 436 y N° 437 (obrantes a fs. 119/122 en fotocopias certificadas) se cursaron las comunicaciones de rigor a la Dirección General de Rentas, Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, Unidad Central de Contrataciones y Escribanía de Gobierno respectivamente (debiendo tener en cuenta que como consecuencia de la apertura de la presente Contratación Directa, en lo que respecta a Escribanía de Gobierno, el Sr. Escribano de Gobierno responde a la comunicación de apertura de la Contratación Directa N° 007/12 cursada mediante Nota IPV N° 437/12 | Expte. N° 011068-149.833/2012 | Cpde. 2, recibida en su devolución al Instituto el 12/9/12 con N° de Trámite IPV 62.258, debe actuar directamente la Escribanía del Instituto);

Que a la apertura, realizada el 18/9/12 y conforme resulta del Acta Notarial labrada por la Sta. Escribana del Instituto en representación y por delegación de facultades de Escribanía de Gobierno, obrante a fs. 128/130, en oportunidad se hizo presente únicamente con su oferta la empresa Ing. Antonio René Rivas, ofreciendo ejecutar la obra por la suma de \$ 3.332.371,52 (Pesos Tres millones trescientos treinta y dos mil trescientos setenta y uno con 52/100) con IVA incluido, y en un plazo de 6 (seis) meses;

Que a fs. 133/243 del Expediente N° 011-0068-149833/2012 corre incorporada la documentación presentada a la Contratación Directa N° 007/2012 por la Oferente, entregando el Área Documentación de Gerencia de Control de Obras (Planilla "RG-DOC-06" de fs. 132) las actuaciones a la Comisión Evaluadora designada por Memorandum N° 038/12 (el que en fotocopia corre a fs. 131), en los términos de la Resolución N° 119 del 03/5/99. A fs. 244 obra nota dirigida a la oferente por la profesional integrante de la comisión evaluadora en los aspectos económicos financieros, solicitándole documentación varia exigida de acuerdo al Pliego de Condiciones Carpeta N° 1 (Cde. 5 del Expediente 011-0068-149833/2012 | T. 62865), respondiendo la Empresa Ing. Antonio René Rivas con la documentación requerida, que se encuentra agregada a fs. 245/248 (Cde. 6 del Expediente 011-0068-149833/2012 | T. 629525) y a fs. 249/250 (Cde. 7 del Expediente 011-0068-149833/2012 | T. 63094), siendo ella: Constancia de Referencia Bancaria, CBU y finalmente Constancia de No Retención (TISSH);

Que a fs. 251 de autos, la Comisión Evaluadora eleva a la Presidencia para consideración y demás efec-

tos su Acta-Informe de fs. 252, en la que luego de detallar la oferta presentada y el monto de la misma, se expresa:

"Del análisis efectuado a los aspectos: Técnicos, económico- financieros y legales de la documentación presentada en la oferta tenemos:

"La Oferta N° 1 de la Empresa Ing. Antonio René Rivas es la única oferta en esta Contratación, cumple con las exigencias requeridas en los pliegos y se encuentra habilitada para la ejecución de la obra.

"2. Conclusión

Finalmente esta Comisión Evaluadora, sugiere decidir la adjudicación de la obra: "Construcción de 20 Viviendas e Infraestructura en Chicoana - Departamento Chicoana" a la Oferta N° 1 de la Empresa Ing. Antonio René Rivas por la suma de \$ 3.332.371,52 (Pesos Tres millones Trescientos treinta y dos mil trescientos setenta y uno con 52/100), en un Plazo de 5 (seis) meses, para lo cual se elevan las presentes actuaciones a consideración de la Superioridad...";

Que como está dicho en el Primer Considerando de la Resolución IPV N° 212/12 (a través de la cual se convocará la Licitación Pública IPV N° 003/12, declarada fracasada por Resolución IPV N° 504/12, que diera origen a esta Contratación Directa N° 007/12), se cuenta con la No Objeción Técnica otorgada por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación (S.S.D.U. y V.), mediante Nota N° TD-0327/2012 del 03/4/12 de la Dirección Nacional de Políticas Habitacionales (ingresada al Instituto como Expte. N° 0110068-66861/12 | Trámite IPV N° 57.929), entre otras para la Obra de autos (Proyecto N° 003/12);

Que en cuanto a la No Objeción para Contratar (o "Apto Financiero"), por medio de nota del 21/11/12 (en fotocopia incorporada a fs. 258 se ha presentado ante la S.S.D.U. y V. la pertinente solicitud de otorgamiento, para - en una etapa posterior - posibilitar la suscripción del correspondiente "Convenio Particular" en el marco del "Programa Federal de Construcción de Viviendas "Techo Digno";

Que conforme a fs. 259 el Área de Certificaciones de la Gerencia de Control de Obras, informa al Área de Despachos que la Obra del Visto se encuadra en la partida que figura con el Orden N° 296 - 20 Viviendas e Infra. en Chicoana del Plan de Obras Públicas de la Ley N° 7.760 de Presupuesto Provincial Año 2013;

Que sin perjuicio de lo expresado precedentemente, esta Presidencia entiende que existen sobradas razones de oportunidad, mérito y conveniencia que aconsejan proceder a disponer el inicio de los trabajos con la mayor urgencia posible, a pesar de no contarse hasta ahora con la documentación de la S.SD.U. y V. relacionada con el financiamiento de la Obra de marras dentro del marco aludido;

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963, las disposiciones de la Ley Provincial N° 6.838, sus Decretos Reglamentarios y lo dispuesto por Resolución IPV N° 504 del 18/7/2012,

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por las distintas Áreas intervinientes en el Expediente N° 011-0068-149833/2012, Legajo Oficial de la Contratación Directa N° 007/2012, convocada por este Instituto Provincial para la obra "Construcción 20 Viviendas e Infraestructura en Chicoana, Departamento Chicoana - Provincia de Salta" - Programa Federal de Construcción de Viviendas "Techo Digno" | Proyecto N° 003/12, con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 3.332.580,00 (Pesos Tres millones trescientos treinta y dos mil quinientos ochenta), valores al mes de apertura, con un Plazo de Ejecución de 6 (seis) meses, por el Sistema de Ajuste Alzado.

Artículo 2°.- Declarar conveniente en la Contratación Directa N° 007/2012, convocada por este Instituto Provincial para la Obra "Construcción 20 Viviendas e Infraestructura en Chicoana, Departamento Chicoana - Provincia de Salta" - Programa Federal de Construcción de Viviendas "Techo Digno" Expediente N° 011-0068-149833/2012 | Proyecto N° 003/12, a la OFERTA presentada por la empresa Ing. Antonio René Rivas, por la suma de \$ 3.332.371,52 (Pesos Tres millones trescientos treinta y dos mil trescientos setenta y uno con 52/100), con I.VA incluido y con un Plazo de Ejecución de seis (6) meses.

Artículo 3°.- Adjudicar a la empresa Ing. Antonio René Rivas, la contratación y ejecución de la Obra Construcción 20 Viviendas e Infraestructura en Chicoana, Departamento Chicoana - Provincia de Salta - Programa Federal de Construcción de Viviendas "Techo Digno" | Proyecto N° 03/12, por la suma de total de \$ 3.332.371,52 (Pesos Tres millones trescientos treinta

y dos mil trescientos setenta y uno con 52/100), con I.V.A. incluido, valores al mes de apertura y con un Plazo de Ejecución de seis (6) meses, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo con su oferta presentada a la Contratación Directa N° 007/2012 y en las condiciones establecidas en el respectivo Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Artículo 4°.- Ordenar a la Asesoría Jurídica de este IPV la confección del pertinente Contrato de Obra Pública de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° y a instrucciones que en tal sentido le sean impartidas por esta Presidencia.

Artículo 5°.- Imputar el gasto que demande lo aquí dispuesto a la partida que figura con el Orden N° 296 - "20 Viviendas e Infra. en Chicoana", del Plan de Obras Públicas de la Ley N° 7.760 de Presupuesto Provincial Año 2013.

Artículo 6°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir copia certificada a la Unidad Central de Contrataciones.

Artículo 7°.- La presente Resolución será refrendada por los Sres. Gerente de Control de Obras a cargo del Despacho de la Coordinación Técnica (Resolución IPV N° 003/13), Coordinador Ejecutivo y Gerente de Proyectos.

Artículo 8°.- Regístrese; comuníquese; notifíquese y archívese.

Lic. Fernando Alesanco
Presidente

Instituto Provincial de Vivienda

Ing. Fernando Zalazar Ruiz

Gte. de Control de Obras

Inst. Prov. Vivienda - Salta

a/c Despacho Coordinación Técnica

Resolución N° 003 - 10/01/13

CPN Carlos Miguel Joya

Coordinador Ejecutivo

Instituto Provincial de Vivienda

Arq. Vicente Javier Gallipoli

Gerente de Proyectos

Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 350,00

e) 14/02/2013

O.P. N° 100032372

R. s/c N° 100004135

Procurador General de la Provincia

RESOLUCION N° 276

Salta, 10 de enero de 2013

VISTA:

La necesidad de adoptar disposiciones reglamentarias para la implementación de las leyes Nros. 7690 y 7712, las Resoluciones Instructorias Nros. 243, 272, 273 y 274 de la Procuración General; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 272 de Procuración General se estableció que dos de los cargos de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro creados por ley N° 7712, se incorporen a la estructura del Ministerio Público Fiscal como Fiscalía Penal N° 5 y Fiscalía Penal N° 6 de ese distrito judicial.

Que, por otra parte, por las Resoluciones Nros. 273 y 274 se creó la Fiscalía Penal de General Güemes y se incorporó a la estructura de las Fiscalías especializadas a la Fiscalía Penal de Violencia Familiar y de Género N° 3.

Que, en consecuencia, corresponde reformular la competencia territorial de las Fiscalías no especializadas con asiento en la ciudad de Salta, y disponer una nueva reglamentación para la atención de los turnos telefónicos y el régimen de reemplazos de los titulares de estas Fiscalías.

Por ello;

El Procurador General de la Provincia**RESUELVE:**

I. Disponer que, a partir de la entrada en funciones de los nuevos Fiscales Penales, las zonas de actuación de las Fiscalías Penales no especializadas con asiento en la ciudad de Salta se estructuren conforme lo señalado en el Anexo I de la presente.

II. Asignar las Fiscalías Penales del Distrito Judicial del Centro, de la siguiente manera:

- * Zona 1: Fiscalía Penal N° 1
- * Zona 2: Fiscalía Penal N° 2
- * Zona 3: Fiscalía Penal N° 3
- * Zona 4: Fiscalía Penal N° 4
- * Zona 5: Fiscalía Penal N° 5
- * Zona 6: Fiscalía Penal N° 6

III. Establecer que la atención de las consultas telefónicas se distribuirá entre los seis Fiscales Penales del distrito, por turnos de quince días, de conformidad con el cronograma establecido en el Anexo II que se incorpora a la presente.

IV. Disponer que, en caso de recusación, excusación o algún otro impedimento de los Fiscales Penales referidos en el punto anterior, estos se reemplazarán entre sí por orden de nominación y, subsidiariamente, del modo en que lo resuelva el Procurador General de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 55 del Reglamento General del Ministerio Público.

V. Remitir copia de la presente a Jefatura de Policía de la Provincia.

VI. Mandar se registre, notifique y publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador General de la Provincia
Dra. Sofía Cornejo Sola
Secretaria Letrada del Procurador General

VERANEXO

Sin Cargo

e) 14/02/2013

O.P. N° 100032371

R. s/c N° 100004134

Procurador General de la Provincia**RESOLUCIÓN N° 275**

Salta, 10 de enero de 2013.

VISTA:

La necesidad de adoptar disposiciones reglamentarias en razón de la cobertura de los cargos de Fiscal Penal creados por ley N° 7712, las Resoluciones Nros. 272, 273 y 274 de esta Procuración General; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose concluido con el proceso de designación de los cuatro cargos de Fiscal Penal para el Distrito Judicial del Centro, mediante los Decretos del Poder Ejecutivo Provincial Nros. 3415/12, 3417/12, 3411/12, 3409/12, corresponde asignarles funciones de conformidad con lo establecido en el art. 82 inc. a) de CPP.

Por ello;

El Procurador General de la Provincia,**RESUELVE:**

I. Establecer que, a partir de su juramento, los nuevos Fiscales Penales cumplirán las siguientes funciones:

* El Dr. Maximiliano Troyano tendrá a su cargo la Fiscalía Penal N° 5 del Distrito Judicial del Centro, de

conformidad con lo establecido en la Resolución N° 272 de la Procuración General.

* La Dra. Gabriela María Buabse tendrá a su cargo la Fiscalía Penal N° 6 del Distrito Judicial del Centro, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 272 de la Procuración General.

* El Dr. Pablo Alejandro Rivero tendrá a su cargo la Fiscalía Penal de General Güemes, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 273 de la Procuración General.

* La Dra. Mónica Susana Poma tendrá a su cargo la Fiscalía Penal de Violencia Familiar y de Género N° 3 del Distrito Judicial del Centro, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 274 de la Procuración General.

II. Instruir a Dirección de Informática para que efectúe las adecuaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto.

III. Mandar se registre, notifique y publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dr. Pablo López Viñals

Procurador General de la Provincia

Dra. Sofía Cornejo Sola

Secretaría Letrada del Procurador General

Sin Cargo

e) 14/02/2013

O.P. N° 100032369

R. s/c N° 100004133

Procurador General de la Provincia

RESOLUCION N° 274

Salta, 10 de enero de 2013

VISTA:

La necesidad de adoptar disposiciones reglamentarias para optimizar el funcionamiento de las Fiscalías Penales y la implementación de la ley N° 7690; la Resolución N° 234/12 de la Procuración General; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la resolución referida, se estableció como materia de actuación especializada de las Fiscalías Penales del Ministerio Público Fiscal la violencia familiar y de género, con el propósito de obtener una atención más adecuada de la problemática a través de organismos dotados de equipos técnicos y personal capacitado para ese abordaje.

Que en ese contexto, y con el objetivo de optimizar el servicio que las actuales Fiscalías Penales de Violencia Familiar y de Género, resulta conveniente incorporar uno de los Fiscales Penales creados por ley N° 7712 al esquema previsto en la Resolución N° 234.

Que, por otro lado, la decisión de establecer zonas de actuación de las Fiscalías Penales en todos los Distritos Judiciales, como la descentralización de dependencias del Ministerio Público, con el claro objetivo de facilitar el acceso a la justicia de la ciudadanía, ha demostrado ser una herramienta útil de gestión que debe ser replicada también a las Fiscalías Penales de Violencia Familiar y de Género.

Que, asimismo y, con el propósito de equiparar las cargas de trabajo entre las Fiscalías especializadas en materia de violencia familiar y de género, es conveniente establecer criterios de distribución de las actuaciones existentes en las Fiscalías de Violencia Familiar y de Género Nros. 1 y 2, teniendo en cuenta la distribución territorial que se establece en la presente resolución.

Que, en tal sentido, corresponde dejar establecido que las actuaciones radicadas en las Fiscalías Penales de Violencia Familiar y de Género Nros. 1 y 2, que se encuentren a un mes de vencerse el plazo inicial de tramitación de la Investigación Penal Preparatoria y que correspondan a las dependencias policiales de la zona asignada por la presente a la Fiscalía de Violencia Familiar y de Género N° 3, se remitan a esta última dependencia.

Que el resto de las actuaciones pendientes que se hubieran originado en las dependencias policiales asignadas a la nueva Fiscalía especializada, se remitirán a esta dependencia hasta lograr una distribución proporcional entre las tres Fiscalías, de conformidad con los criterios que se dispongan desde la Procuración General.

Por ello;

El Procurador General de la Provincia

RESUELVE:

I. Establecer que una de las Fiscalías Penales creadas por ley N° 7712 se incorpore como Fiscalía Penal de Violencia Familiar y de Género N° 3, para la atención de las funciones previstas en la Resolución N° 234/12 y lo que en el presente instrumento se indique.

II. Disponer la división territorial de funciones de las Fiscalías Penales de Violencia Familiar y de Género

del Distrito Judicial del Centro, en tres zonas de actuación, de conformidad con lo descripto en el Anexo I de la presente.

III. Ordenar que las actuaciones radicadas en las Fiscalías Penales de Violencia Familiar y de Género Nros. 1 y 2, se distribuirán entre las tres Fiscalías especializadas, de conformidad con el criterio establecido en los considerandos.

IV. Derogar los punto 8 y 9 del Anexo I de la Resolución N° 236/12, en razón de la asignación de actuaciones por zona que aquí se establece.

V. Dejar Establecido que el sistema de actuación definido entrará en vigencia una vez que la nueva Fiscalía Penal de Violencia Familiar y de Género N° 3 sea implementada.

VI. Instruir a la Dirección de Informática para que planifique y efectúe las adaptaciones necesarias para la implementación de lo dispuesto.

VII. Remitir copia de la presente a Jefatura de Policía de la Provincia.

VIII. Mandar se registre, notifique y publique la presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador General de la Provincia
Dra. Sofía Cornejo Solá
Secretaría Letrada del Procurador General

VERANEXO

ANEXO II

Fiscalías Penales Descentralizadas de Violencia Familiar y de Género

1. Actuación: Las Fiscalías Penales Descentralizadas de Violencia Familiar y de Género se registrarán por las previsiones establecidas en la Resolución N° 234/12, con excepción de lo dispuesto en la presente reglamentación.

2. Competencia territorial - Zona: Las Fiscalías Penales Descentralizadas de Violencia Familiar y de Género actuarán en las etapas de averiguación preliminar y de investigación penal preparatoria, en todos los hechos ilícitos cometidos en la zona territorial asignada. También intervendrán en todas las actuaciones que superen la etapa de remisión de la causa a juicio iniciadas en el mencionado Distrito.

3. Tareas de litigación: Las Fiscalías Penales Descentralizadas de Violencia Familiar y de Género estarán

exentas de intervenir en audiencias ante los tribunales respectivos, excepto en aquellos casos en que la Fiscalía entienda conveniente su participación directa. Las tareas de litigación serán asignadas de manera equitativa entre las Fiscalías Penales, conforme el esquema que oportunamente se determine.

4. Recepción de denuncias: Las Fiscalías Penales Descentralizadas de Violencia Familiar y de Género recibirán denuncias penales por hechos relativos a su competencia, a las que imprimirá el trámite correspondiente.

Sin Cargo

14/02/2013

O.P. N° 100032368

R. s/c N° 100004132

Procurador General de la Provincia

RESOLUCION N° 273

Salta, 10 de enero de 2013

VISTA:

La necesidad de adoptar disposiciones reglamentarias para la implementación de las leyes Nros. 7690 y 7712; la Resolución N° 239/12; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 239/12 se implementó una Delegación de Fiscalía Penal en la ciudad de General Güemes, con incumbencia territorial y objetivos funcionales propios.

Que a cinco meses de su puesta en funcionamiento, la información estadística recabada da cuenta de que la mencionada dependencia gestiona un porcentaje de actuaciones penales que justifican que en ese ámbito territorial se habilite una Fiscalía, siendo ello factible al haberse creado un cargo de Fiscal Penal por ley N° 7712.

Que le corresponde al Procurador General de la Provincia dictar los reglamentos necesarios para la actuación y funcionamiento del Ministerio Público Fiscal, distribuyendo territorialmente las fiscalías (art. 82 del C.P.P., ley 7690), con el objeto de lograr una mejor penetración de los representantes del Organismo con la realidad social respecto de la que ejercen sus funciones y para facilitar el acceso a la justicia por parte de la ciudadanía.

Por ello:

El Procurador General de la Provincia

RESUELVE:

I. Dejar sin efecto la Resolución N° 239/12 de esta Procuración General, por los motivos expuestos en los considerandos.

II. Disponer que una de las Fiscalías Penales creadas por ley 7712, tenga su sede en la ciudad de General Güemes y desarrolle sus funciones en la zona indicada en el Anexo de la presente.

III. Establecer que ese organismo se denominará Fiscalía Penal de General Güemes y se integrará con un Auxiliar de Fiscalía y empleados administrativos, quienes actuarán en la sede de la Fiscalía.

IV. Disponer que la presente resolución tendrá vigencia a partir de la toma de juramento del Fiscal que oportunamente se designe.

V. Remitir copia de la presente a Jefatura de Policía, adjuntando datos de contacto.

VI. Mandar se registre, notifique y publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador General de la Provincia
Dra. Sofía Cornejo Sola
Secretaria Letrada del Procurador General

ANEXO

Ámbito de actuación

1. Competencia territorial

La Fiscalía Penal de General Güemes tendrá competencia territorial en la zona correspondiente a las siguientes dependencias policiales:

- Com. N° 101 La Banda
- Com. N° 11 Gral. Güemes
- Com. N° 16 Campo Santo
- Sub. Cria. El Bordo
- Dest. Betania
- Dest. Cobos
- Dest. Parque Industrial Güemes
- Brigada de Investigaciones N° 7

Estructura

2. Estructura.

La Fiscalía Penal de General Güemes estará a cargo de un Fiscal con competencia en materia penal con asiento en esa localidad, quien contará con la asistencia de un Auxiliar de Fiscalía y un plantel de empleados administrativos.

Normas de actuación

3. Actuaciones Preliminares.

El Fiscal Penal de General Güemes llevará a cabo las investigaciones sumarias, las averiguaciones preliminares y la investigación penal preparatoria de los hechos delictivos, no asignados a la Fiscalías de Delitos Económicos Complejos y de Causas Policiales y Penitenciarias, que se cometan en la zona precedentemente indicada, conforme al proceso de implementación de la ley N° 7690.

4. Actuaciones posteriores a la Investigación Penal Preparatoria (remisión a juicio) y actos o audiencias que deban cumplirse fuera de su sede.

Las actuaciones elevadas a juicio serán asignadas a los Fiscales Penales con asiento en la ciudad de Salta, que se determinen conforme la reglamentación pertinente, para que continúen con su trámite hasta su conclusión.

Los Fiscales Penales prestarán colaboración para la realización de todos los actos o audiencias que deban cumplirse fuera de la zona de actuación de la Fiscalía de General Güemes, conforme las pautas de distribución que, al efecto, se establezcan oportunamente.

5. Actos correspondientes a la justicia de garantías.

En las circunstancias aludidas por el Código Procesal Penal, otorgará la debida intervención al Juez de Garantías que se indique en la ley y las reglamentaciones que, a tal efecto, dicte el Poder Judicial.

6. Procedimiento abreviado inicial.

El Fiscal Penal de General Güemes celebrará los acuerdos para la aplicación del procedimiento abreviado inicial.

7. Derivación a medios alternativos de solución de conflicto.

El Fiscal Penal de General Güemes procurará, conforme al deber señalado por la ley, que los conflictos suscitados en su ámbito de actuación sean solucionados por vía de conciliación o mediación; en este último caso a través del organismo de mediación del Ministerio Público o del Centro Comunitario más conveniente de su zona de competencia territorial, dando cumplimiento a las pautas del convenio suscripto con el Ministerio de Justicia.

8. Deberes y facultades de supervisión.

El Fiscal Penal de General Güemes realizará tareas de supervisión de los establecimientos de detención de personas, debiendo elevar bimestralmente los informes pertinentes a la Procuración General de la Provincia, sin perjuicio de los deberes que le impone el ordenamiento procesal.

Asimismo, supervisará, junto con los Auxiliares de Fiscalía a su cargo, el cumplimiento de los Protocolos de auxilio a la justicia que presta la Policía de la Provincia, y la ejecución de actividades de capacitación para el personal que se desempeñe en la zona de su competencia.

9. Requerimientos a la Procuración.

El titular de la Fiscalía podrá expresar ante la Procuración General de la Provincia, las necesidades excepcionales de servicio que puedan demandar el reforzamiento de los recursos con que cuenta esa Fiscalía, o la cooperación de otros Fiscales o Funcionarios.

10. Vinculación con las Fiscalías del Distrito Judicial del Centro.

Los requerimientos de cooperación de la Fiscalía de General Güemes remitidos a los Fiscales Penales con asiento en la ciudad de Salta, se efectuarán por los medios electrónicos con los que se dispone en el ámbito del Ministerio Público.

11. Reemplazo del Fiscal Penal de General Güemes.

En caso de recusación, excusación o impedimento del Fiscal Penal de General Güemes, éste será reemplazado por los Fiscales Penales no especializados con asiento en la ciudad de Salta, conforme un orden rotativo, y de acuerdo a un registro que se llevará desde la Procuración General.

12. Reemplazo del Auxiliar de Fiscalía.

En caso de recusación, excusación o impedimento del Auxiliar de Fiscalía Penal de General Güemes, éste será reemplazado por un Auxiliar que se desempeñe en una Fiscalía Penal no especializada con asiento en la ciudad de Salta.

13. Diseño de reglas de conducta.

El Auxiliar de Fiscalía llevará un registro de las necesidades de la comunidad en que se desempeña para la determinación de reglas de conducta, a imponerse en el marco de institutos procesales que así lo exijan.

14. Relaciones con la comunidad.

El Fiscal Penal, junto a su Auxiliar, generará vínculos con organismos públicos y organizaciones intermedias con el objeto de planificar y ejecutar actividades tendientes a difundir, en la comunidad en la que se inserta, las funciones y servicios que presta el Ministerio Público Fiscal en materia penal.

15. Acceso a la justicia.

Podrán implementar procesos de capacitación y programas dirigidos a fortalecer el derecho de acceso a la justicia. Redactará manuales, guías e instructivos de orientación al público.

16. Protocolos

El Fiscal Penal y su Auxiliar propo- podrán protocolos de actuación y de organización de la Fiscalía, para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Sin Cargo

e) 14/02/2013

O.P. N° 100032366

R. s/c N° 100004131

Procurador General de la Provincia

RESOLUCIÓN N° 272

Salta, 10 de enero de 2013.

VISTA:

La Resolución N° 242 de esta Procuración General, la necesidad de adoptar disposiciones reglamentarias en razón de la cobertura de los cargos de Fiscal Penal creados por ley N° 7712; y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución de referencia se reformuló la denominación de las antiguas Fiscalías Correccionales, siguiendo criterios organizativos por especialización de competencias, amplia o específica en diversas materias, y por distribución territorial.

Que, por otra parte, por la ley N° 7712 se crearon cuatro cargos de Fiscal Penal para el Distrito Judicial del Centro, cuyos titulares fueron designados, previo concurso público de antecedentes y oposición ante el Consejo de la Magistratura, por el Poder Ejecutivo Provincial.

Que corresponde disponer que dos de los cargos referidos en el párrafo anterior, se incorporen como

Fiscal Penal Nº 5 y Fiscal Penal Nº 6, ambos del Distrito Judicial del Centro, a la estructura de Fiscalías Penales no especializadas con asiento en la ciudad de Salta.

Por ello;

El Procurador General de la Provincia

RESUELVE:

I. Establecer que dos de los cargos de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro creados por ley Nº 7712, se incorporen como Fiscal Penal Nº 5 y Fiscal Penal Nº 6, a la estructura de Fiscalías Penales no especializadas con asiento en la ciudad de Salta, por los motivos expuestos en los considerandos.

II. Remitir copia de la presente a Jefatura de Policía de la Provincia.

III. Mandar se registre, notifique y publique la presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dr. Pablo López Viñals

Procurador General de la Provincia

Dra: Sofía Cornejo Sola

Secretaria Letrada del Procurador General

Sin Cargo

e) 14/02/2013

LICITACIONES NACIONALES

O.P. Nº 100032239

F. Nº 0001-46416

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

**En el marco del Programa Plan de Obras
del Ministerio de Educación de la Nación
se anuncia el llamado a la Licitación
Pública Nacional Nº 04/13**

Licitación Pública Nº 04/13

Obra: Construcción de Edificio Escolar Nivel Inicial en la Escuela Nº 4176 - "Mariano Echazú", ubicada en la ciudad de Tartagal, Departamento San Martín de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: S 2.193.696,08.

Garantía de oferta exigida: 1 % del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 07/03/13 a hs. 10:00 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 07/03/13 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: S 2.190,00.

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5º Piso, a partir del día 25/01/13 hasta las 13:00 hs del 06/03/13.

Dr. Rafael Ojeda

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. S 900,00

e) 29/01 al 25/02/2013

O.P. Nº 100032237

F. Nº 0001-46415

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

Licitación Pública Nº 03/13

**En el marco del Programa Plan de Obras
se anuncia el llamado a la Licitación Pública.**

**Objeto: "Ampliación y Refacción de Edificio
Escolar Nivel Inicial en la Escuela Nº 4080
- Gral. Dionisio Puch", ubicada en la localidad
de La Viña, Departamento La Viña
de la Provincia de Salta.**

Presupuesto Oficial: S 1.214.689,86.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 07/03/13 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 07/03/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 210 días corridos. Valor del pliego: S 1.210,00.

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso. a partir del día 15/01/13 hasta las 13:00hs del 06/02/13

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. S 600,00 e) 29/01 al 15/02/2013

O.P. N° 100032236 F. N° 0001-46414

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

**En el marco del Programa Plan de Obras
del Ministerio de Educación de la Nación
se anuncia el llamado a la Licitación
Pública Nacional N° 02/13.**

Licitación Pública N° 02/13.

Obra: "Ampliación y Refacción de Edificio Escolar Nivel Inicial en la Escuela N° 4732 - San Carlos de Borromeo", ubicada en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.253.599,21.

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 28/02/13 a hs: 10:00 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 28/02/13 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.250.00.

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° piso a partir del día 25/01/13 hasta las 13:00 hs del 27/02/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
UCEPE

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. S 600,00

e) 29/01 al 15/02/2013

O.P. N° 100032235

F. N° 0001-45413

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

**En el marco del Programa Plan de Obras
del Ministerio de Educación de la Nación
se anuncia el llamado a la Licitación
Pública Nacional N° 01/13**

Licitación Pública N° 01/13

Obra: "Construcción de Sala de inicial - Jardín en la Escuela N° 4012 - Julio Argentino Roca", ubicada en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.457.904,73.

Garantía de oferta exigida: 1 % del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 28/02/13 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 28/02/13 a hs 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.450.00.

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 25/01/13 hasta las 13:00 hs del 27/02/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
UCEPE

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. S 600,00

e) 29/01 al 15/02/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100032370 F. v/c N° 0002-02833

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Licitación Pública N° 23/13**

Objeto: Adquisición de Tres Automóviles Tipo Sedan Equipados como Patrulleros. -

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.****Expediente: 0140149-232156/2012-0.**

Destino: Policía de la Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 05/03/2013 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000096-3 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 300.000,00 (pesos Trescientos Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa
Dirección General de Seguimiento
de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 14/02/2013

O.P. N° 100032367 F. v/c N° 0002-02832

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Licitación Pública N° 22/13**

Objeto: Adquisición de Mercaderías para Refrigerio de Escuelas Abiertas, CAI Orquestas y Coro.

Organismo Originante: **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.****Expediente: 0120159-210.728/2012-0.**

Destino: Ministerio de Educación. Ciencia y Tecnología.

Fecha de Apertura: 04/03/2013 - Horas: 11:00.

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100). depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138/9 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Monto Oficial: \$ 250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar Link

Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa
Dirección General de Seguimiento
de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 14/02/2013

O.P. N° 100032332 F. N° 0001-46537

Ministerio de Educación de la Nación**Dirección de Infraestructura****Gobierno de la Provincia de Salta****U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación
y Ejecución de Proyectos Especiales****Licitación Pública N° 06/13****En el marco del Programa Plan de Obras
se anuncia el llamado a la Licitación Pública**

Objeto: "Ampliación y Refacción de la Escuela N° 4300" ubicada en el Paraje Fortín Belgrano-II, Departamento Rivadavia de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: S 1.651.066,01

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 21/03/13 a hs. 10:00 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 21 /03/13 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: S 1.650,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 08/02/13 hasta las 13:00 hs. del 20/03/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. S 600,00 e) 07 al 26/02/2013

O.P. N° 100032331 F. N° 0001-46536

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

Gobierno de la Provincia de Salta

**U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación
y Ejecución de Proyectos Especiales**

Licitación Pública N° 05/13

**En el marco del Programa Plan de Obras
se anuncia el llamado a la Licitación Pública**

Objeto: "Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4576" ubicada en el Paraje Finca La Paz. Municipio Cnel. Solá, Departamento de Rivadavia de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: S 1.733.889,03

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 21/03/13 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 21/03/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: S 1.730,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 08/02/13 hasta las 13:00 hs. del 20/03/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

imp. S 600,00 e) 07 al 26/02/2013

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100032365 F. v/c N° 0002-02831

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Concurso de Precios N° 01/13

Objeto: Adquisición de Equipamiento Informático e Instalación de Cableado. Organismo Originante: Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Expediente: 0090302-172.867/2012-0.

Destino: Secretaría de Energía.

Fecha de Apertura: 04/03/2013 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: S 50,00 (Pesos Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000475-6 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable (ex Ministerio de Desarrollo Económico).

Monto Oficial: S 48.000,00 (Pesos Cuarenta y Ocho Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de

Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg. 3° edificio. Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico

vico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60.00 e) 14/02/2013

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 400002737 F. N° 0004-01898

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez y Miguel Alberto Peral, en Expte. N° 19.999, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminados de 1° categoría de oro y cobre, ubicado en el Departamento Los Andes, Lugar Socompa, la mina se denominara Gorgon XI, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar/94

X	Y
7304179.87	2589448.69
7304179.80	2593248.37
7295768.95	2593248.37
7295768.95	2589361.31
7299430.49	2589361.31
7299430.49	2589448.69

P.M.D.: X= 7297035.38 X= 2590217.78

Superficie Concedida 3227 Has. 8616 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramirez. Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 07, 14 y 21/02/2013

O.P. N° 400002736 F. N° 0004-01897

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Centaurus Energía S.A., en Expte. N° 20.930, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de vapores endógenos, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Chorrillos; la mina se denominará Centauro III; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
Y: 3454920.00	X: 7323612.52
Y: 3456300.00	X: 7323612.52
Y: 3456300.00	X: 7320900.00
Y: 3456319.10	X: 7320900.00
Y: 3456319.10	X: 7319072.60
Y: 3454920.00	X: 7319072.60

PMD: Y: 3456179.43 X: 7320455.72

Cerrando la superficie registrada en 606 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 07, 14 y 21/02/2013

O.P. N° 400002735 F. N° 0004-01896

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Centaurus Energía S.A., en Expte. N° 21.684, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de vapores endógenos, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Angosto Incachule: la mina se denominará Centauro VIII: las coordenadas del punto de manifestación

de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
Y: 3454698.25	X: 7320788.00
Y: 3454920.00	X: 7320788.00
Y: 3454920.00	X: 7319072.60
Y: 3457312.89	X: 7319072.60
Y: 3457312.89	X: 7316809.03
Y: 3454698.25	X: 7316808.07

PMD: Y: 3456471.03 X: 7317577.45

Cerrando la superficie registrada en 630 has. 0065 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 07, 14 y 21/02/2013

O.P. N° 400002734 F. N° 0004-01895

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Metales Eléctricos S.A., en Expte. N° 21.204, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Arizaro; la mina se denominará: Vega Arizaro Oeste II; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
Y: 2607557,36	X: 7296308,00
Y: 2609445,37	X: 7296308,00
Y: 2609657,82	X: 7288894,41
Y: 2607812,00	X: 7287861,00

PMD: Y: 2609194.00 X: 7288975.00

Cerrando la superficie registrada en 1492 has. 5860 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 07, 14 y 21/02/2013

O.P. N° 100032232 F. N° 0001-46411

El Dr. Enrique Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Sal-

ta, hace saber a los fines de los artículos 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 456/97) que el Lic. Rubén Cirilo Cantero en expediente n° 20.575 ha manifestado descubrimiento de un yacimiento diseminado de Oro, Plata, Cobre ubicado en el departamento Los Andes, escrito Inca Viejo provincia de Salta. La mina se denomina Vulcano III, las coordenadas del Punto de Manifestación de Descubrimiento (P. M. D) y de los correspondientes esquineros son los siguientes.

P. M. D. Coordenadas Gauss - Kruger Mina Vulcano III Posgar 94

Y= 3425789.17 X= 7221172.81

	Y	X
1	3425872.00	7224023.65
2	3427844.92	7224023.65
3	3427844.92	7217026.11
4	3426605.78	7217032.82
5	3426605.78	7217030.94
6	3425587.75	7217038.34
7	3425584.60	7217638.18
8	3425579.96	7218537.85
9	3425578.73	7218837.22
10	3425578.34	7218837.22
11	3425578.34	7219137.56
12	3425877.84	7219139.19
13	3425876.27	7219436.99
14	3425873.18	7220037.16
15	3425872.27	7220214.07
16	3426017.18	7220338.50
17	3425542.08	7220591.77
18	3425542.08	7222046.00
19	3425872.00	7222046.00

La superficie concedida es de 1482 Has 3580m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Escribano Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 29/01, 04 y 14/02/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 400002747 F. N° 0004-C1905

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán - Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet. en los autos caratulados: 'Bra-

vo. María Fabiana s/Sucesorio" - Expte. N° 1091/02 cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión. ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag. Juez. San José de Metán, 18 de Diciembre de 2012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 14 al 18/02/2013

O.P. N° 400002745 R. s/c N° 400000261

La Sra. Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Dra. Cristina Juncosa, Secretaria a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Zerpa, Víctor Hernando s/ sucesorio", Expte. N° 2-236583/08: Cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 13 de Agosto de 2010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 14 al 18/02/2013

O.P. N° 400002744 R. s/c N° 400000260

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Dra. Hebe A. Samson, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Sánchez, María Lucía s/Sucesorio", Expte. N° 346.337/11. Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión. ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 21 de Diciembre de 2012. Dra. María Jimena Loutaif, Secretaria.

Sin Cargo e) 14 al 18/02/2013

O.P. N° 400002743 F. N° 0004-01903

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de 7° Nominación Civil y Comercial. Secretaria de la Dra. María Luján Genovese. en autos caratulados "Sucesorio de Doña Crescencia Argentina López de Gómez". Expte. N° 410.574/ 2012, Cita y Emplaza a herederos de la causante y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión para que hagan valer sus derechos, debiendo presentarse en la causa dentro del término de treinta (30) días de esta Publicación. Publicación por tres (3) días. Salta, 07 de Febrero de 2.013. Dra. Inés de la Zerda de Diez. Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 14 al 18/02/2013

O.P. N° 100032381 F. N° 0001-46587

La Dra. Olga Zulema Sapag Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación - Distrito Judicial del Sur, Metán Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruíz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Mansilla, Claudio Quintín" Expte. N°: 15.602/12, cita por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 06 de Febrero de 2.013. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 18/02/2013

O.P. N° 100032341 F. N° 1000-46551

El Dr. Juan A. Cabral Duba. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Distrito Centro, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados Figueroa López, Felisa por Sucesorio - Expte. N° 398020/12. cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.).- Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba. Juez. Salta. 28 de Noviembre de 2.012. Dra. María Delia Cardona. Secretaria.

Imp. S 150.00 e) 08 al 15/02/2013

O.P. N° 100032340

F. N° 0001-46548

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación., Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Jaime. Walter Anibal" - Sucesorio - Expte. N° 389954/12. cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley: publicándose durante tres (3) días en el "Nuevo Diario" y "Boletín Oficial". Salta, 29 de Noviembre de 2012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 08 al 15/02/2013

O.P. N° 100032337

F. N° 0001-46544

La Dra. Cristina del Valle Barbera Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, en los autos caratulados: "Bulacio, Marta Angélica (Causante) - Sucesorio" Expte. 2003/2012 Secretaria Dr. Víctor Marcelo Daud cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores de Marta Angélica Bulacio D.N.I. N° 5.276.181 a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publicación por tres días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Tribuno". San Ramón de la Nueva Orán, 5 de Febrero de 2.013. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. S 150,00

e) 08 al 15/02/2013

O.P. N° 400002739

F. N° 0004-01901

La Dra. Hebe A. Samson, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. María Jimena Loutayf, autos caratulados: "Nicolás Mildonio Vedia y Elvira Salomón Valdez s/Sucesorio, Expte. N° 406104/12, Cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta

(30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta. 05 de 2.C13. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. S 150.00

e) 07 al 14/02/2013

O.P. N° 400002738

F. N° 0004-01899

El Dr. Federico Augusto Coitas, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Senes, Ada s/Sucesorio" Expte. N° 388.460/12 Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese durante Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (por un día) y en el Nuevo Diario (por dos días) (art. 723 de C.P.C. y C.). Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 07 al 14/02/2013

O.P. N° 400002732

F. N° 0004-01893

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Dolores Ibañez, en autos caratulados "Sucesorio de Feliciano Barboza" Expte. N° 139.632/05, cita por edictos que se publicarán por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno o en el Nuevo Diario, a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 23 de Febrero de 2012. Dra. Dolores Aleman Ibañez, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 07 al 14/02/2013

O.P. N° 100032334

R. s/c N° 100004129

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos

caratulados: "Borgia; Tito Héctor; Perez, Aída Adelaida - Sucesorio", Expte. N° 1-397.755/12, Citar por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores. para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 14 de Diciembre de 2012. Dra. Maria Jimena Loutayf, Secretaria.

Sin Cargo e) 07 al 14/02/2013

O.P. N° 100032333 F. N° 0001-46538

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Lopez, Luis César s/Sucesión, Expte. N° 392.836/12, ha dictado la siguiente resolución "Salta, 28 de Noviembre de 2.012: Y vistos, resuelvo: I- Declarar abierto el juicio sucesorio de Lopez Luis César. II- Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario el Tribuno), citando a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria. Salta, 13 de Diciembre de 2.012. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 14/02/2013

O.P. N° 100032321 F. N° 0001-46530

Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Lopez, Ana - s/ Sucesorio - Expte. n° 406.036/12, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparez-

can a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario Nuevo Diario. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 14 de Diciembre de 2012. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 14/02/2013

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 400002746 F. N° 0004-01904

Por MIGUELANGEL CHOQUI

JUDICIAL CON BASE DE \$ 755.37

50% Indiviso de Inmueble en Villa Primavera

El día Viernes 22 Febrero de 2.013, a Hs.17:00, en calle J.M. Leguizamón N° 1.881, de esta Cdad. Rematare c/Base de \$ 755,37 = (2/3 Ptes VF) El 50% indiviso del inmueble Mat. N° 35.361 Manz 083 B - Secc. L" Parc. 2 del Dpto. Capital. Que le pertenece al fallido ubicada en calle Francisco Ortiz N° 1.130 de Villa Primavera de esta ciudad. Lim: los dan sus títulos obrante en autos Fte: 10,00 m. Fdo: 30,00 m. con una Sup. Total de 300 mts² - Descripción: La propiedad posee en la planta baja 2 (dos) dormitorios, 1 (Un) baño de primera con cámara séptica, 1 (Un) living comedor, garaje con piso de cemento, con patio trasero. En el 1er. Piso posee 3 (tres) dormitorios y un baño sin revestimiento piso de cemento. En el 2do. Piso hay 3 (Tres) dormitorios y un baño sin terminar. En el 3er. Piso posee dependencias sin terminar con piso de cemento, y en la parte superior se encuentra una terraza, a todas estas dependencias se accede por medio de una escalera de hormigón armado sin revestimiento ni barandas. Serv: Cta c/luz eléctrica, agua corriente, y gas sin conectar, se encuentra sobre calle asfaltada con alumbrado público a gas de mercurio. Est Ocup: Se encuentra habitada por el fallido Sr Sócrates C. Papsakis Flores, junto a su esposa Ana Casasola, y sus hijas Raxana Mabel; Violeta Elizabeth; Atenea Soledad, y Ana Valeria todas de apellido Papsakis, en Cdad. de propietarios. Forma de Pago: Señal del 30% del precio adquirido en el acto del remate saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El Imp. A la Venta del bien (inmueble) s/el Art. 7 de la Ley 23.905 No se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión de Ley 5% con más el 1.25% Sellado DGR todo a cargo del comprador. Se deja expresa constancia que el Inmueble cuenta con una Hipoteca en Primer Término a favor del Banco

de la Nación Argentina. Ordena: Sra. Juez de Concursos y Quiebras N° 2. Dra. Mirta del C. Avellaneda - Secret. N° 1 en juicio c/Teletron y/o Paputsakis Flores. Sócrates C. y/o Otros p/Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy Quiebra - Expte. N° B-67.159/95. Edictos por 1 día en el Bol. Ofic. y Diario de Circulación Comercial El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en Expte. o al Mart. M.A.CH. (IVA Monotrib) Martín Cornejo N° 1395 - Cel 154-033142.

Imp. \$ 90,00

e) 14/02/2013

O.P. N° 100032376

F. N° 0001-46582

Por MARIA ESTER HERRERA**JUDICIAL POR QUIEBRA**

El 15 de Febrero del 2013, a hs. 18 en calle España 955 por disposición del Sr. Juez Victor D. Ibáñez Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda en los autos caratulados: Ingeniería de Servicio del Noroeste SRL - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra Pequeña - Expte. N° 287.769/09, rematare sin base y dinero de contado una camioneta marca Nissan modelo 307W 1995. Dominio ABJ 440, la misma se encuentra totalmente desmantelada e incompleta, revisarla en calle Lerma 251 horario comercial. Condiciones de Pago: dinero de contado y al mejor postor con más sellado D.G.R 0,6%. Comisión de ley del 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Nuevo Diario. Nota. La Subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informe Mart. María Ester Herrera Santiago del Estero 147 - Tel. 4227138- 4311663-154577856 - Monotributista - Salta.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 18/02/2013

POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. N° 100032379

F. N° 0001-46584

El Dr. Federico Augusto Cortés, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Herrera, María Elena; León, Benito Domingo c/Suárez, Paula R. de; Roldán, Santiago Sabino; Roldán de Yapura, Mercedes; Roldán, José Manuel y/o Prop. s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 1- 395.834/12, Cita a los demandados, Sres. Suarez, Paula R. de; Roldán, Santiago Sabino;

Roldán de Yapura, Mercedes; Roldán, José Manuel y/o propietarios mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno", ambos de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezcan a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio. Fdo Cr. Federico A. Cortez, Juez. Salta, 13 de diciembre de 2012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 13/02/2013

O.P. N° 100032375

F. N° 0001-46581

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán -, Secretaria de la Dra. Marcela C. Moroni, cita a todos los herederos de la Sra. Anatilde Socorro Ruiz de Arias y a toda persona interesada en el juicio de posesión veinteañal, caratulado: "Arias, Rubén Manuel vs. Ruiz de Arias, Anatilde Socorro y/o Sucesores s/ Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 015276/12, para que comparezcan a hacer valer derechos sobre el inmueble individualizado con la nomenclatura catastral 680, Rural, del departamento de La Candelaria, en el plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, para que los represente (art. 343 del C.P.C. y C.). Publicación: 5 días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 07 de Diciembre de 2.012. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 14 al 21/02/2013

O.P. N° 100032305

F. N° 0001-46504

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Provincia de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Sosa, Reyna Erlinda s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" - Expte. N° 14449/11, Cita a los Srs. Elvira Elsa Palermo de Mená Aybar; Elisa Yolanda Palermo de Turbay; Laura Eleonora Palermo; Walter Néstor Antonio Palermo; Rodolfo Antonio Palermo; Ercolino Albino Lemme y Julio César Lemme y/o sus herederos y a toda otra

persona que se considere con derecho sobre los inmuebles objeto de autos Matrículas N° 2.370 y 2.371, Sección A, Manzana 15°, Parcelas 20 y 21, urbanos de Joaquín V. González, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco días (art. 145 y 146 del C.P.C. y C.). San José de Metán, 02 de Noviembre de 2.012. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 06 al 15/02/2013

O.P. N° 100032294

F. N° 0001-46485

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur -San José de Metán-, Secretaria de la Dra. Marcela D. Moroni, cita a todos los herederos de la Sra. Pascual Dermidio Alborno y a toda persona interesada en el juicio de posesión veinteañal, caratulado: "Alborno, Nilda Beatriz; Alborno, María Isolina; Alborno, Sara de Jesús vs. Alborno, Pascual Dermidio s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 014.221/11, para que comparezcan a hacer valer derechos sobre el inmueble individualizado con la nomenclatura catastral N° 2.294, Parcela 1, Manzana 28, Sección A, Urbano de Rosario de la Frontera, en el plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, para que los represente (art. 343 del C.P.C. y C.). Publicación: 5 días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 28 de Diciembre de 2.012. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 06 al 15/02/2013

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 100032323

F. v/c N° 0002-02824

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "IACSA Construcciones S.A. Ex Ingeniero Alonso Crespo S.A. Por Quiebra (grande) - Solicitada por el Sr.

David Walter Salama". Expte. N° EXP-409817/12. hace saber que en fecha 05 de Febrero de 2.013 se decretó la Quiebra Directa de IACSA Construcciones S.A. (Ex Ingeniero Alonso Crespo S.A.), CUIT N° 30-58718308-7, con domicilio social en calle Apolinario Saravia N° 260, y domicilio procesal en calle Gral. Güemes N° 86, ambos de esta ciudad. Calificar a la presente quiebra como "Grande" (art. 288, LCQ). Se ha fijado el día 18 de febrero de 2013 a hs. 11.00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico titular y suplente (listado clase A). El día 18 de febrero de 2013 a hs. 11,30 para que tenga lugar el sorteo de Enajenador. El día 26 de abril de 2013 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 11 de junio de 2013 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ). El día 13 de agosto de 2013 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaria, 06 de febrero de 2013. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 420,00

e) 07 al 18/02/2013

O.P. N° 100032301

F. v/c N° 0002-02819

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara Alsina Garrido en los autos caratulados: "Díaz, Sergio Ricardo por Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° EXP-263995/9, hace saber que en fecha 04 de Febrero de 2.013 se decretó la Quiebra Indirecta del Sr. Díaz, Sergio Ricardo, D.N.I. N° 25.800.556, CUIT N° 20-25800556-3, con domicilio real en calle Virgilio Tedin N° 477 y domicilio procesal en calle Los Parrales N° 69 ambos de esta ciudad. Calificar la presente quiebra como Pequeña, art. 288 LCQ. Señalar la continuación en sus funciones del Síndico C.P.N. Jaime Ángel Quiquinta. Diferir el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación. Se ha fijado día 25 de abril de 2013

o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200. LCQ). El día 10 de junio de 2013 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ), oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos admitidos en el concurso (art. 202 LCQ). El día 12 de agosto de 2013 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39, LCQ). Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaría, 05 de Febrero de 2013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. S 375,00

e) 06 al 15/02/2013

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 400002741

F. N° 0004-01902

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Primera Nominación, del Distrito Judicial Salta - Centro de la Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados "Cerámica Andina S.A. s/Concurso Preventivo, Expte. N° 411.405/12, comunica a los acreedores del concursado, que: 1. El día 18 de diciembre de 2012 se ha resuelto Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Cerámica Andina S.A. CUIT N° 30-70931469-2, con sede social en Av. Rodríguez Durañona N° 1946 Parque Industrial y con domicilio legal constituido en calle Necochea N° 619, ambos de la ciudad de Salta. 2. Ha sido designado Síndico Titular el Estudio Paganetti y Asociados, con domicilio en Av. Belgrano 1267, planta alta, Salta, quién ha fijado los horarios de atención de Lunes a Viernes de 17.00 a 20.00.- 3. Se ha fijado el día 20 de marzo de 2013 como vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 4. Se ha fijado el día 09 de abril de 2013 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado ve-

rificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la L.C.Q. (art. 24 L.C.Q.) 5. Se ha fijado el día 8 de mayo del 2013 o el subsiguiente hábil si fuera este feriado, como fecha límite para que la sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9, 35 L.C.Q.).- 6. Se ha fijado el día 5 de junio de 2013 o el subsiguiente hábil si fuera este feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (art. 41 L.C.Q.) 7. Se ha fijado el día 24 de junio de 2013 o el subsiguiente hábil si fuera este feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la sindicatura el Informe General (artículos 14 ins. 9 y 39 de la L.C.Q.) 8. Se ha fijado establecer el periodo de exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q. para el día 17 de diciembre de 2013. 9. Se ha fijado el día 10 de diciembre de 2013 a hs. 11:00 o el subsiguiente hábil si el mismo fuese feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a la que alude el artículo citado en el apartado precedente e inciso 10 del art. 14 ley 24.522. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por ser de amplia circulación comercial. Salta, 07 de Febrero de 2013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. S 400,00

e) 08 al 19/02/2013

O.P. N° 100032342

F. N° 0001-46553

El Sr. Juez de Primera Instancia, de Concursos, Quiebras y Sociedades Ira. Nominación del Distrito Judicial del Centro - Salta, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, secretaria de la Dra. Verónica Zuviria, en los autos: "Borre, Raúl José s/Concurso Preventivo (Pequeño)", expte. n° 412.450/12, en fecha 12/12/2.012, ha resuelto: a) Declarar la apertura del concurso preventivo solicitado el 09/11/2.012 por el Sr. Raúl José Borre, D.N.I. N° 4.925.059, con domicilio real en calle Caseros n° 1560 de esta ciudad de Salta, C.U.I.T. n° 20-04925059-3. Determinar que el presente proceso tramite bajo el régimen de pequeños concursos.- b) Fijar el día 20 de marzo de 2.013 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación exhibiendo los títulos justificativos de sus créditos. Para tal fin los acreedores deberán concurrir los días martes y jueves de 18,00 hs. a 20,00 hs. a las oficinas de la C.P.N. Myriam Silvana Aguilera, sitas en calle Álvarez Jonte n° 1.056 del B° Grand Bourg de esta ciudad de Salta, Síndico a cargo de estos autos.- c) Establecer el día 09/04/2.013 como fecha tope para que los acreedores que

hubieren solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la L.C.Q. d) Se fijaron los días 08 de mayo de 2.013 y 24 de junio de 2.013 para que el Síndico presente el informe individual de créditos y el informe general respectivamente. d) También se establecieron los días 10/12/2.013 y 17/12/2.013 para que tenga lugar la Audiencia informativa y para que opere el venci-

miento del Periodo de Exclusividad.- e) Publíquense edictos por cinco (05) días en el Boletín Oficial y en el diario comercial de mayor circulación debiendo aparecer la última publicación el día 19/02/2.013. Fdo. Dr. Daniel Ibáñez - Juez; Dra. Verónica Zuviria. Salta, 7 de febrero del año 2.013. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 300,00

e) 08 al 19/02/2013

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100032380

F. N° 0001-46586

Royal Logistic S.R.L.

Socios: Macías Horacio Gabriel, D.N.I N° 26.993.547, C.U.I.T. N° 20-26993547-3, 34 años de edad, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Pastrana Pamela Erica, con domicilio real en calle 10 de Octubre N° 191, de esta ciudad de Salta; y Pastrana Erica Pamela, D.N.I N° 28.051.453, C.U.I.L. N° 27-28051453-0, mayor de edad, de nacionalidad argentina, de 30 años de edad, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Macías Horacio Gabriel con domicilio real en calle 10 de Octubre N° 191 de la ciudad de Salta.

Fecha de Constitución: 10 de diciembre del año 2012.

Denominación social: "Royal Logistic SRL."

Domicilio: Jurisdicción de la provincia de Salta, Departamento Capital, con sede social en 10 de Octubre N° 191.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación, por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros, del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos y su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje; y, dentro de dicha actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín. Dicha actividad podrá ser realizada mediante la utilización de vehículos propios o de terceros y en todo el territorio nacional y fuera de él. Asimismo podrá, sin limitación, realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$350.000,00) divi-

dido en trescientas cincuenta (350) cuotas de capital, fijando el valor nominal de cada una en pesos Mil (\$1.000,00), que los socios suscriben en su totalidad y de acuerdo a la siguiente proporción: El Señor Macías Horacio Gabriel trescientas quince (315) cuotas, lo que asciende a la suma de pesos Trescientos Quince Mil (\$315.000,00) representando un 90% del capital total de la sociedad; y la Sra. Pastrana Pamela Erica treinta y cinco (35) cuotas, lo que asciende a la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000,00), representando un 10% del capital de la sociedad. Todas ellas representan el 100% del capital social.

Suscripción e integración del Capital: Los socios que conforman la presente Sociedad proceden a suscribir el total del capital detallado en la cláusula anterior y se obligan a integrarlo de la siguiente manera: a) En el acto de la constitución y formalización de la sociedad un veinticinco por ciento (25%) en efectivo; b) El setenta y cinco por ciento (75%) restante en el plazo de dos años a contar desde la fecha de suscripción del presente contrato, completando así el total del capital suscrito.

Duración: La duración de la sociedad se fija por un término de noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta. El mismo podrá, ser prorrogado por decisión unánime de los socios, debiendo esto resolverse e inscribirse con una antelación de treinta (30) días del vencimiento de dicho plazo.

Administración y Representación: Será ejercida por una Gerencia de tipo Unipersonal. A tal efecto se designa gerente por el plazo de cinco (5) años, al Sr. Macías Horacio Gabriel, DNI N° 26.993.547, quien constituye domicilio especial en 10 de Octubre N° 191, ciudad de Salta.

En cumplimiento de la normativa vigente el socio gerente constituye un deposito de garantía por \$10.000 Pesos Diez Mil.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 08/02/13. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 14/02/2013

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100032364 F. N° 0001-46577

Bienestar y Relax S.R.L.

Designación de Gerente

Socios: Germán Rogelio Lazarte, argentino, DNI. N° 24.641.721, C.U.I.L. N° 20 24641721-1, de 36 años de edad y Silvia Raquel Ríos Flores, argentina, DNI. N° 26.215.454, C.U.I.L. N° 27-26215454-3, de 34 años de edad, comerciantes, casados entre sí en primeras nupcias, domiciliados en Block G, Departamento 1, Barrio Ciudad del Milagro, de ésta Ciudad.

Acta de Reunión de Socios N° 7 de fecha 19 de Diciembre de 2012, con firmas certificadas por la Escribana de esta Ciudad, Maryel del Carmen Sierra Saravia se resuelve aceptar la renuncia de la Señorita Gimena Emilia Andujar y designar como nuevo gerente al Señor Germán Rogelio Lazarte, DNI. N° 24.641.721.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 07/02/13. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14/02/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100032378 F. N° 0001-46583

Club Deportivo Los Andes - San Antonio de los Cobres - Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

Asamblea Ordinaria a realizarse el día 30 de Marzo del año 2013 a hs. 16:00 en sede social - San Antonio de los Cobres, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asociados para la firma del acta.

2.- Consideración de Memoria, Balance, Inventario, Informe del órgano de Fiscalización de los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

3.- Elección de autoridades.

Transcurrido 30 minutos de espera, la Asamblea sesionará con los presentes, siendo válidas las resoluciones allí tomadas.

Cecilia Cruz

Apoderada de la Entidad

Imp. \$ 25,00 e) 14/02/2013

O.P. N° 100032363 F. N° 0001-46570

Club Social y Deportivo Massalin & Celasco Rosario de Lerma - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión del Club Social y Deportivo Massalin y Celasco, en cumplimiento de los Estatutos Sociales y de las Leyes en vigencia, convoca a sus asociados a La Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de Marzo de 2013, a Hs.15 en la sede del Club, sito en calle Caracas S/N° del Barrio el Huasco de la Ciudad de Rosario de Lerma, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.-Lectura, consideración y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Designación de dos Socios presentes para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente.

3.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, correspondiente al ejercicio 2011-2012.

4.-Informe del juicio de la Flia. Viveros.

5.- Renovación de La Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.

Se recuerda a los señores Socios que el quórum de la Asamblea se formará en la primera citación y en la hora mencionada.

Transcurrida una hora después de la fijada, la Asamblea se hará con los socios que se encuentren presentes, según lo estipula el Art. 204 del Estatuto Social.

Cristian Sajama
Prosecretario
Juan Carlos Yonar
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 14/02/2013

FE DE ERRATA

O.P. N° 100032374

R. s/c N° 100004136

De la Edición N° 19005 de fecha 08 de febrero de 2013

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pags. 702

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 399 - Art. 1°

Donde dice:

... con vigencia al día 10 de enero de 2013...

Debe decir:

... con vigencia al día 1° de enero de 2013...

La Dirección

Sin Cargo

e) 14/02/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100032382

Saldo anual acumulado	\$	55.550,60
Recaudación		
Boletín del día 08/02/13	\$	4.670,80
TOTAL Recaudado a la fecha	\$	60.221,40

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400002748

Saldo anual acumulado	\$	2.375,00
Recaudación		
Boletín del día 08/02/13	\$	435,00
TOTAL Recaudado a la fecha	\$	2.810,00

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676